



DONOSTIAKO UDAL ARTXIBOAN

URTEAK 1909-1910

Sekzioa D

Liburu-zk. 2006

Negoziatua 15

Espediente-zk. 4

Seriea IV

Orriak

G A I A

Paseos, Jardines y Arbolados.

ESPEDIENTEA

Obras de cierre del vivero municipi-
pal de Buscando

Excmo Sr:

2/17

La carretera de San Sebastian á Trun es sin duda alguna la más concurrida de cuantas anancan de la ciudad y, en la parte comprendida dentro del término municipal, constituye uno de los pasos predilectos de sus habitantes, habiéndose poblado en los últimos años considerablemente por ambos lados, á la par que V.E., siguiendo el impulso de esa corriente de mejoramiento, viene realizando grandes obras de ornato é higiene ensanchando la superficie de acolladura, dotando de arbolado á los andenes, construyendo alcantarillas y duribando una barriada entera de casas cuyo aspecto desdecia notablemente del resto.

Por estas razones impuso también condiciones especiales en las "Ordenanzas para la edificación de casas" de esa zona, como se advierte en sus artículos 106 y 107 á los que vienen

sugetándose los vecinos en provecho
de la estética pública. Y conviene
muy singularmente que el mismo
Ayuntamiento sea quien dé el ejem-
plo en lo que de él dependa, como
sucede ahora con el Vivero Muni-
cipal, situado sobre dicha carretera
en el confín de ella, ocupando un
frente de 60 m. sin más cierre que ser-
to vivo y unas deterioradas puertas de
madera, todo en nudioso estado, que
forma unido contraste con las verjas
elegantes que limitan las propieda-
des particulares.

Para poseer, pues, de acuerdo con
lo que dictan las citadas ordenanzas
así como en armonía con el con-
junto, nos brinda ocasión propicia
la verja que cerraba hasta hace poco
el jardín de la plaza de Guipuzcoa,
tanto más cuanto que el proyecto de
carretera a Illia aumenta la impor-
tancia de ese sitio conservando su tra-
zado en el borde del Vivero, con lo

3

que este ofrecerá un nuevo frente en lo futuro por el lado E. sobre la nueva via que podrá asimismo adornarse con los muchos muros que aún sobran de aquel empedrado.

La Comisión de Obras, en vista de lo expuesto, tiene el honor de proponer á la consideración de V. E. que se coloque por el pronto ese empedrado sobre el muro de mampostería y sillares en el frente del Vivero que dá al espaldón del paseo de Miracruz, conforme al presupuesto que se acompaña que asciende á 1.250 pesetas cantidad que puede cargarse al Cap. X.º art. 1.º Part. 5.ª en donde hay consignación apropiada al objeto, haciéndose las obras por Adición, para aprovechar los materiales sobrantes de demidos con que cuenta el Municipio y tienen excelente aplicación en tales trabajos.

V. E. sin embargo resolverá lo que estime más oportuno.

San Sebastian 7 junio 1909.

Para la Comisión
Marino Tabuyo

Aprobado en sesión de 11 de
Junio de 1909

Francisco
Alonso
Montesalvador

4
Paseos Jardines y arbolado

Teniendo que proceder a la colocacion de cristales en los bastidores de las cajoneras recientemente construidas y siendo de urgencia su colocacion por temor a los frios que puedan sobrevenir, es el motivo por lo que se dirige el que suscribe a la Comision de su digna presidencia en consulta de si se podra efectuar dicho trabajo sin las formalidades del concurso con el fin de ga-

por tiempo

El número de me-
tros cuadrados que
hay que colocar es
de treinta y seis
en importe ascien-
do a trescientas cin-
uenta pesetas
sin que a V. m. d.
J. Sebastian 5 de
noviembre 1909

Diego Membrillo

Señor Presidente de la Comi-
sion de Obras

PRESUPUESTO del coste de la colocación de cristales semidobles en el ^{invernadero} invernadero del vivero municipal de Buscando.

Número de unidades	Designación de la clase de obra	Precio de la unidad	Total Pesetas
42,00	Metros cuadrados de vidrio semidoble...	6,50	273,00
140,00	para uso de un departamento de mancha	7,00	980,00
	TOTAL PESETAS.		273,00

A S C I E N D E el precedente presupuesto á las figuradas ^{veinte} DOS CIENTAS ~~SESENTA Y TRES~~ PESETAS.

San Sebastián ¹⁰ de ^{Octubre} Noviembre de 1909.

Juan M. de la Cruz

PLIEGO DE CONDICIONES á que deberá sujetarse el suministro y colocación de ¹⁴⁰ 42 metros cuadrados de cristal con destino ^{a un nuevo invernadero de plantas} a 12 cajoneras de multiplicación de plantas en los Viveros de este Ayuntamiento.

Artº. 1º. Los cristales que se coloquen en la obra objeto de este concurso deberán ser uniformes en su grueso, perfectamente transparentes, sin manchas, burbujas ni otros defectos.

Artº. 2º. El espesor que se adopta es el del llamado semidoble, de dos á tres milímetros de espesor, y con un peso de 6 á 7 Kilogramos por metro cuadrado.

Artº. 3º. Las dimensiones de cada cristal será correspondiente en su anchura á la de cada hilada del bastidor de ^{invernadero} la cajonera y en su largura no bajará de 0,45 metros.

Artº. 4º. Los cristales se colocarán montando el de la parte superior, de la hilada encima del segundo, en su extremo inferior, y este segundo en el tercero, dejando, por este medio, una faja de cuatro centímetros de solape entre uno y otro cristal.

Artº. 5º. Siendo los marcos metálicos, el vidrio deberá cortarse muy justo en su anchura.

Artº. 6º. La sujeción de los vidrios se hará por medio de unas pequeñas grapas ó pasadores que atraviesen agujeros practicados de antemano en los baquetones y queden luego tapados por la masilla.

Artº. 7º. La masilla que se emplee en la obra será de buena calidad, y se dispondrá en forma de bisel, con una altura igual ó menor que la base, sin engrosamientos ni estrecheces que afeen el conjunto.

Artº. 8º. El pago de las obras se hará por la Depósitaria de fondos del Excmo Ayuntamiento, una vez hecha la recepción provisional de la obra.

Artº. 9º. El plazo de garantía será de DOS MESES, á contar desde el día que el Excmo. Ayuntamiento se haga cargo provisionalmente de la obra realizada.

de ejecución para de quince días, a partir del momento en que los hechos entrepan los trabajos en obra, y el

Artº. 10. Para tomar parte en este concurso presentará cada concurrente, en el acto del remate, un pliego de proposición, ajustada al modelo que se inserta al pié, cédula personal y la cantidad de VEINTICINCO PESETAS, encerrado todo en un sobre cerrado, que se entregará en el acto al Sr. Presidente. Adjudicada que sea la obra, deberá el contratista completar su depósito hasta la cantidad de CIEN PESETAS, que le serán devueltas hecha que sea la recepción definitiva de las obras.

Artº. 11. La recepción de las obras se hará terminada que sean estas, si el Director las considera bien ejecutadas, prorrogándose la recepción hasta que se hayan subsanado los desperfectos observados.

Artº. 12. Queda obligado el contratista al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes que puedan tener aplicación á este contrato. Las dudas que surgieren en su interpretación las resolverá la Comisión de obras del Excmo Ayuntamiento.

Sebastián 5 de Noviembre de 1909.

Juan B. Bladon *arg*

MODELO DE PROPOSICION

Dn. N. N. vecino de..... con cédula personal que acompaña y la cantidad de ~~VEINTICINCO~~ *Cinuenta* PESETAS, enterado del pliego de condiciones y presupuesto para el suministro y colocación de ~~CUARENTA Y DOS METROS~~ *cuarenta metros* cuadrados de cristal semidoble en los Viveros Municipales, se compromete á llevar á cabo las expresadas obras con extricta sujeción á los expresados documentos, por la cantidad de.....pesetas (en letra).

Son pesetas.....

Fecha y firma del Proponente.

9. 7

Excmo Sr:

En vista de la carta que se acompaña, del Sr Director de Papeles y Cables, esta Comisión de Obras tiene el honor de proponer a V. C., a efecto que se puedan colocar sin los requisitos de concurso, los cristales a que en dicha carta se hace referencia, ante el temor de que los frios que pudieren sobrevenir perjudicáran a las plantas que se guardan en aquellas cajoneras y cuyo importe de ~~doscientas setenta y tres pesetas~~ se cargara al Capítulo

Pero por si no entrara en el ánimo de V. C. autorizar a que se haga directamente este trabajo, la Comisión, en su deseo de ganar tiempo, ya que la época de los frios se acerca, acompaña las condiciones del

concurso que con urgencia convendría abrir
para que lo antes posible se coloquen los refe-
ridos cristales.

F. C. con su elevado criterio, adoptará
entre estas dos proposiciones de la Comisión
de Obras, la que estime más acertada.

San Sebastián 9 de Noviembre de 1909

Por la Comisión de Obras

Ramon Alonso.

Aprobado en sesión de 10 de
Noviembre de 1909, acordándose
se paga por Administración

Por acuerdo
Albino
Antonioullent

198

9/17

P R E S U P U E S T O de las obras del cierre del Vivero Municipal de Buscando, lado derecho.

Número de unidades	Designación de la clase de obra	Precio de la unidad	Total pesetas
37,000	Metros cúbicos de excavación.....	1,00	37,00
45,000	Metros cúbicos de mamposteria ordinaria.....	11,00	495,00
115,00	Metros lineales de refino de silleria arenisca y colocación.....	5,00	575,00
	Colocación de 2 machones de silleria arenisca, incluso su refino.....	7,50	15,00
	Colocación de 150 metros lineales de verja, incluso pintado (2 baños).....		650,00
	Transporte de todo género.....		200,00
	Total pesetas.....		1.972,00

A S C I E N D E este presupuesto á las figuradas MIL NOVECIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS.

San Sebastián 8 de Julio de 1910.

Excmo. Señor :

La Comisión de Obras, que suscribe, tiene el honor de presentar á V.E. para su aprobación, el presupuesto de las obras del cierre del Vivero de Buscando, en su lado derecho, el cual se refiere al arranque de la carretera de Ulía, y que vendría, aparte de su fin estético, á proteger el expresado Vivero en la zona cuyo cierre se proyecta ahora.

El presupuesto que se acompaña, asciende á 1.972,00 pesetas, existiendo

la idea de aprovechar en él parte de la verja que fué de los jardines de la Plaza de Guipúzcoa, al igual que se hizo el año pasado, cuando se cerró el frente del repetido Vivero.

Por lo demás, la ejecución de las obras podría realizarse por administración, dada la poca importancia de su presupuesto, que, como se dice, es inferior á 2000,00 pesetas.

No obstante, V. E. determinará lo más procedente y acertado.

San Sebastián 11 de Julio de 1910.

Por la Comisión de Obras,

Javi Arriandiz

Aprobado en sesión de 17 de Julio de 1910

Pracuerdo

El Sr.

Montealegre